



CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
 23 AGO/2016  
**RECIBIDO**  
 Firma: ..... Hora: 3:46 p.m.

**JUAN SHEPUT MOORE**

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
 "Año de la consolidación del Mar de Grau"

Proyecto de Ley N° 112/2016-CR

**PROYECTO DE LEY QUE DISPONE UN ACCESO GRATUITO, CADA MES, DE TODOS LOS CIUDADANOS PERUANOS A MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, MUSEOS Y LUGARES HISTÓRICOS**

El Congresista de la República que suscribe, Juan Sheput Moore, integrante del Grupo Parlamentario Peruanos Por el Kambio – PPK, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, el artículo 75° y el inciso 2) del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente Proyecto de Ley:

**LEY QUE DISPONE UN ACCESO GRATUITO, CADA MES, DE TODOS LOS CIUDADANOS PERUANOS A MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, MUSEOS Y LUGARES HISTÓRICOS**

**Artículo 1. Modificación del artículo 1° de la Ley 29366, modificado por la Ley 30260**

Modifíquese el artículo 1 de la Ley 29366, modificada por el artículo 1 de la Ley 30260, por la cual docentes, profesores y adultos mayores tiene acceso gratuito el primer domingo de cada mes, además de los estudiantes, a los monumentos arqueológicos, museos y lugares históricos administrados por el Estado en el ámbito nacional, sustituyéndolo por el siguiente texto:

**“Artículo 1.- Objeto de la Ley**

Dispóngase el acceso gratuito, el primer domingo de cada mes, para todos los ciudadanos peruanos, sin distinción, a los monumentos arqueológicos, museos y lugares históricos abiertos al público, administrados por el Estado, en el ámbito nacional.”

**Artículo 2.- Actividades de difusión**

El Ministerio de Cultura, en coordinación con los gobiernos regionales, gobiernos locales, colegios, universidades e institutos superiores, desarrollará actividades de difusión e información cultural relacionadas a los monumentos arqueológicos, museos y lugares históricos.

**Artículo 3.- vigencia de la ley**

La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Lima, 23 de agosto de 2016.



**JUAN SHEPUT MOORE**  
 Congresista de la República

Handwritten signatures and scribbles in blue and black ink, including a large signature on the right that says "Votado por el Grupo PPK".



*[Handwritten signature]*

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 31 de Agosto del 2016

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 112 Para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.

**JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA**  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

JUAN SHEPUT MOORE  
Congresista de la República





## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de Ley tiene por objeto facilitar el acceso de los ciudadanos peruanos a los monumentos arqueológicos, museos y lugares históricos de todo el territorio nacional, favoreciendo la difusión de nuestro patrimonio cultural y la identificación de los peruanos con nuestra tradición histórica, sin restricción a determinados segmentos sociales.

El Perú está dotado de ingentes monumentos arqueológicos, museos y lugares históricos, no obstante muchos de ellos hasta ahora son absolutamente desconocidos por la mayoría de los peruanos, lo cual evita que se genere una identidad nacional alrededor de este tema.

A la fecha, el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación no han desarrollado suficientemente una política nacional de promoción o difusión de estos centros ricos en historia, como consecuencia de la poca afluencia del público. En consecuencia, una de las estrategias para generar interés del público en general de conocer nuestra historia y cultura es el acceso libre y gratuito de todos, el cual debe estar acompañada de actividades de promoción e información de nuestro patrimonio liderada por el Ministerio de Cultura, gobiernos regionales y locales, en coordinación con las universidades e institutos de educación superior.

Otro de las causas de la baja afluencia del público a estos centros es la débil oferta de actividades, campañas de información y sensibilización del Estado, liderado por el Ministerio de Cultura, desarrollados en los monumentos arqueológicos, museos y lugares históricos para el poco público visitante. Es decir, existe una tarea pendiente del Estado en cuanto a la promoción y difusión de estos lugares a fin en generar mayor interés del público.

La ampliación del acceso gratuito para todos los peruanos ayudará a mejorar las condiciones de vida del poblador pobre y pobre extremo, para los cuales el pago de tarifas de ingreso afecta gravemente sus presupuestos diarios, más aún cuando intenta buscar un medio de distracción y culturización de toda su familia. De esta manera, estos pobladores podrán fomentar su cultura y el conocimiento de la riqueza cultural y arqueológica de nuestro país.

No se ha demostrado que la segmentación de la población para su acceso gratuito a un grupo reducido tenga sentido o justificación si se trata de difundir los monumentos arqueológicos, museos y lugares históricos. Se sabe que el patrimonio de la nación es de todos los peruanos y es deber de todos conocerla y promoverla.

Para amar al Perú es imperativo conocerla, y no hay modo de conocerla si antes no se genera el interés en la ciudadanía.



## EFFECTOS SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto poner al alcance de todos los peruanos el acceso a los monumentos arqueológicos, museos y lugares históricos en el ámbito nacional administrados por el Estado, lo que implicará un mayor conocimiento de nuestra realidad, historia y cultura propendiendo a consolidar la identidad nacional. No genera ninguna contradicción sobre otras normas vigentes.

## ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de Ley y su implementación no irroga gasto adicional al erario nacional, puesto que las entidades competentes en la materia ya cuentan con los recursos presupuestados para el cumplimiento de sus funciones los cuales se traducen en procesos establecidos contando con recursos humanos, logísticos y financieros.

Al contrario, se generará dinamismo económico en el sector de turismo interno cultural, contribuyendo a mejorar los ingresos y los empleos de los agentes económicos que tiene relación directa o indirecta, lo cual, a su vez, impactará positivamente en la sociedad y la economía al ganar competitividad.